

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de mayo de 2023

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 182

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el inciso (g) de la Sección 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de eliminar la limitación de tres (3) solares en la segregación en las Fincas de Tipo Familiar cuando las mismas son para la construcción y uso exclusivo como viviendas para únicamente los hijos o hijas de los titulares; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1264

Por el representante Pérez Cordero:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 17-2004, mejor conocida como la “Ley de la Reserva Marina Tres Palmas a los fines de incluir como parte de la Reserva Marina la franja de terreno obtenida mediante la sentencia del caso Autoridad de Carreteras y Transportación v. Sucesión Francisco Levy Cumpiano (KEF-2006-0571) propiedad de la Autoridad de Carreteras; disponer la aplicabilidad de las disposiciones que regulan la Reserva Marina a la franja de terreno; y para otros fines.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1353

Por el representante Meléndez Ortiz y la representante Soto Arroyo:

“Para designar la Escuela Libre de Música Antonio Paoli en Caguas, la Escuela Libre de Música de Arecibo, la Escuela Libre de Música Juan Peña Reyes de Humacao, la Escuela Libre de Música Juan Morel Campos en Ponce, y la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini en Mayagüez, como Patrimonio del Pueblo de Puerto Rico; establecer la política pública que regirá las disposiciones de esta Ley; disponer cuales serán las funciones y deberes de las antes mencionadas escuelas libres de música; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1454

Por los representantes Varela Fernández, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Díaz Collazo, Fourquet Cordero, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santiago Nieves, Torres García, Rodríguez Aguiló, Méndez Silva, Rivera Ruíz de Porras y Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico” con el propósito de aclarar que la exclusión de las obligaciones de pago de tarifas sobre el agua cuya extracción o utilización sea para el beneficio de comunidades que dependen de acueductos rurales o comunales, será retroactiva a la fecha en que haya comenzado la extracción o utilización, y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1568

Por los representantes Hernández Montañez, Ortiz Lugo y Charbonier Chinaa:

“Para establecer la “Ley para la evaluación y concesión de permisos para atender situaciones relacionadas al manejo y control de inundaciones, restablecimiento de ecosistemas y erosión costera en Puerto Rico subvencionados, en todo o en parte, con asignaciones federales y estatales”; disponer política pública; establecer el alcance e interpretación con otras leyes y reglamentos; disponer deberes y responsabilidades de toda agencia, instrumentalidad y dependencia gubernamental, municipios, corporaciones públicas y personas naturales o jurídicas privadas respecto a esta ley; a los fines de eliminar cualquier prohibición que exista de construcción y que pueda interpretarse, aplicarse, impedir u obstaculizar la realización de los proyectos de construcción relacionadas exclusivamente al manejo y control de inundaciones, restablecimiento de ecosistemas y erosión costera; entre otras cosas.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. de la C. 430

Por el representante Torres García:

“Para designar con el nombre de “Camino Los Flamboyanes” el tramo de la carretera 140, kilómetro 10 interior en el Barrio Collores, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 431

Por el representante Torres García:

“Para designar con el nombre de “Calle Bella Vista” a la calle que da acceso al Condominio Altos del Río de Jayuya, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 432

Por el representante Torres García:

“Para designar con el nombre de “Calle Renacer” el tramo de la carretera que discurre entre los solares E-1, E-2, E-3, D-1 y D-2 de la Urbanización Valle Verde, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)